Formulario: PAGO A CONTRATISTAS
Radicado: 62-02-20230616000298
Fecha: 16/06/2023 01:58:51 p. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901.210.029-2
NOMBRE CONTRATISTA: Willsar Fire S.A.S
CONTRATO: A.A12-2023
Fecha generación: 16/06/2023 02:04:26 p. m.



Bogotá D.C. 14 de junio de 2023

Señores
INFICALDAS
Capitán de Bomberos **ROBERTO ANTONIO CARDENAS CUERVO**
Supervisor de Contrato

Por medio de la presente me permito dar informe de acuerdo a la cláusula segunda al contrato de prestación de servicios No A.A. 12-2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA con INFI-CALDAS

1. WILLSAR FIRE SAS mantuvo y mantiene disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, equipos y herramientas mínimos necesarios.

2. WILLSAR FIRE SAS ejecuto los trabajos con autonomía e independencia de acuerdo a lo contratado, teniendo en cuenta siempre el horario de funcionamiento del Aeropuerto y los horarios de las operaciones aéreas.

3. WILLSAR FIRE SAS cumplió con los protocolos de Bioseguridad establecidos en el Aeropuerto La Nubia, según requerimientos normativos vigentes estipulados por los entes de control.

4. WILLSAR FIRE SAS cumplió con lo establecido en el adjunto 7 al RAC 160 – Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil – SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud de permisos de ingreso de personas y vehículos, y usos de estos.

5. WILLSAR FIRE SAS no realizo ningún daño o perjuicio a la entidad.

6. WILLSAR FIRE SAS ejecuto el contrato con técnicos capacitado quienes estuvieron exclusivamente bajo nuestra responsabilidad y certificamos que INFI-CALDAS no tuvo, ni tendrá ningún vínculo laboral con dichos técnicos.

7. WILLSAR FIRE SAS garantizo el uso de elementos, herramientas, insumos y repuestos nuevos y de calidad, en el momento oportuno requerido.

8. WILLSAR FIRE SAS suministro los elementos de protección personal de acuerdo a las normas de seguridad industrial y aeroportuaria y se usaron las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor durante el contrato.

WILLSAR
FIRE SAS

9. WILLSAR FIRE SAS asume y asumió con todos los costos que fueron necesarios para legalizar el contrato, tales como pólizas y pago de las correspondientes estampillas, en los términos establecidos, para lo cual se di aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 “Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”

10. WILLSAR FIRE SAS cumplió con todas las normas laborales como el pago de salarios, jornadas, prestaciones sociales de ley del personal que laboró en la ejecución del contrato y certificamos que INFI-CALDAS no adquiere ningún compromiso o responsabilidad respecto a este tema.

11. WILLSAR FIRE SAS permitió el control permanente de INFI-CALDAS a través del Supervisor y tomaron las recomendaciones para la adecuada prestación del servicio.

12. WILLSAR FIRE SAS garantiza el mantenimiento Correctivo y el mantenimiento preventivo durante el intervalo de tiempo de acuerdo a contrato

13. WILLSAR FIRE SAS certifica que durante el desarrollo del contrato no se presentaron daños a terceros, ni al Aeropuerto La Nubia de Manizales.

14. WILLSAR FIRE SAS entrego al supervisor del contrato en puesta en servicio y probada su operatividad.

De igual manera nos permitimos presentar informe del mantenimiento correctivo de la máquina de bomberos aeroportuario marca Walter, de acuerdo a Otro si del Contrato No A.A. 12-2023.

El día 09 de junio del año en curso se realizó la siguiente labor de mantenimiento correctivo para dejar en correcto funcionamiento la maquina Walter:

- Cambio acople motor hidráulico principal de lanzamiento

Efectuadas las labores de correctivo se realizan las pruebas respectivas para verificar que los sistemas intervenidos quedaran en correcto funcionamiento, quedando 100% operativa la máquina de bomberos

Cordialmente,

LADY DIANA GUERRERO RUIZ
Representante Legal

Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO









Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia